

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 17795 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 456/2011, por auto de fecha 14 de mayo de 2012, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación en el concurso del deudor "Europea de Caminos y Canales, Sociedad Limitada", con CIF número B-39632575, y con domicilio en calle Gravina, 7, bajo, de Santander (Cantabria).

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- De conformidad con el artículo 145.3 LC se declara la disolución de "Europea de Caminos y Canales, Sociedad Limitada", así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

5.- En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 14 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120037117-1